

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Carmen Alicia Echeverry Castro vs. Colpensiones y otra. Rad. 2021-00201-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1191

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que mediante auto 2132 del 2 de agosto de 2022 se fijó fecha para audiencia, sin considerar que la misma se realizó desde el pasado 8 de julio, se dejará sin efecto el error cometido y se ordenará remitir de manera inmediata el expediente al superior para que desate la apelación, tal como se dispuso en la sentencia.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Déjese sin efecto el auto 2132 del 2 de agosto de 2022 se fijó fecha para audiencia.
- 2.-Dése cumplimiento a la orden de envió del expediente superior para que desate la apelación interpuesta contra la sentencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ac9389704e33fd3a88445c80a0eb0b836646ed713fad8abce9627702696247**

Documento generado en 05/08/2022 05:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>